



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 741-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de noviembre del 2011.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC.**

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 626-2010-MPP, el Informe N° 445-2011-MPP/ASE.LEG, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 626-2010-MPP de fecha 02 de noviembre del 2011, se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP, correspondiente al periodo comprendido por los años 2010 y 2011.

Mediante acta de reunión de fecha 25 de octubre del 2011, el Comité de Administración de Fondos – CAFAE viene solicitando la ampliación del periodo de mandato, considerando que según lo establecido en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 626-2010-MPP se precisa que el Comité en acotación tiene vigencia durante el periodo 2010 y 2011.

Que, el artículo 10 del Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE MPP establece en cuanto al periodo de mandato: “El Periodo de Mandato de los miembros del CAFAE será de dos años...”. Asimismo el artículo 19 establece: “Los miembros del Comité de Administración desempeñan sus funciones en forma Ad Honorem y por el periodo señalado en el artículo 10 de este Reglamento, siendo responsables solidariamente en la administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFAE – MPP. El primer Comité de Administración desempeñará sus funciones desde el momento de su elección hasta el 31 de diciembre del 2012.

Que, mediante Informe N° 445-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 28 de octubre del 2011, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que la conformación actual de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, corresponde al primer Comité, el mismo que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2012, debiendo aclararse el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 626-2010-MPP y por ende el artículo primero de las Resoluciones de Alcaldía N° 319-2011-MPP, Resolución de Alcaldía 713-2011-MPP en el sentido que el periodo de vigencia del Comité CAFAE es hasta el 31 de diciembre del 2012 y no como erróneamente se ha señalado por el periodo 2011.

Que, el artículo 201° de la Ley 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos prescribe en el inciso 1: ***“los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”***, así mismo el inc. 2 del dispositivo en mención señala: ***“la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”***

Que, conforme a lo regulado en el Artículo 201° inciso 201.1. de la Ley 27444; y, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

---

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **ACLARAR** la Resolución de Alcaldía N° 626-2010-MPP de fecha 02 de noviembre del 2010, que conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP, correspondiente al periodo comprendido por los años 2010 y 2011, *en el sentido que el periodo de vigencia del Comité CAFAE es hasta el 31 de diciembre del 2012 y no como erróneamente se ha señalado por el periodo 2011.*

**ARTICULO SEGUNDO:** **ACLARAR** la Resolución de Alcaldía N° 319-2011-MPP de fecha 25 de mayo del 2011, que reestructura el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP, correspondiente al periodo comprendido año 2011; *en el sentido que el periodo de vigencia del Comité CAFAE es hasta el 31 de diciembre del 2012 y no como erróneamente se ha señalado por el periodo 2011.*

**ARTICULO TERCERO:** **ACLARAR** la Resolución de Alcaldía N° 713-2011-MPP de fecha 25 de octubre del 2011, que reestructura el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP, correspondiente al periodo comprendido año 2011 *en el sentido que el periodo de vigencia del Comité CAFAE es hasta el 31 de diciembre del 2012 y no como erróneamente se ha señalado por el periodo 2011.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Unidad de Personal  
Comisión CAFAE  
SGAL  
Archivo